



### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 267-2023-GRU-GRI

Pucallpa, 29 SEP. 2023

**VISTO:** EL INFORME N° 0037-2023-AMV, INFORME N° 02637-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 0004408-2023-GRU-GRI-JABR, OFICIO N° 5912-2023-GRU-GGR-GRI, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante INFORME N° 0037-2023-AMV, de fecha 25 de setiembre del 2023, el Formador de Proyectos de Inversión, solicitó la elaboración del Plan de Trabajo para la "FORMULACIÓN DE 20 FICHAS TÉCNICAS ESTÁNDAR DEL SECTOR EDUCACIÓN EN LOS DISTRITOS DE CALLERIA, MANANTAY Y YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI";

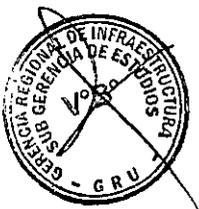
Que, mediante OFICIO N° 5912-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de setiembre del 2023, el Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 0004408-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 27 de setiembre del 2023, emitido por el Planificador GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, INFORME N° 02637-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 27 de setiembre del 2023, el Director del Programa Sectorial III Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la "FORMULACIÓN DE 20 FICHAS TÉCNICAS ESTÁNDAR DEL SECTOR DE EDUCACIÓN EN LOS DISTRITOS DE CALLERIA, MANANTAY Y YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI", con un presupuesto ascendente a la suma de **Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles (S/259,770.00)**, por un plazo de 90 días calendarios, cuya finalidad pública es la formulación de 20 fichas técnicas estándar del sector de educación en los distritos de Callería, Manantay y Yarinacocha - provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali, para contribuir a la mejoría y cierre de brechas de los servicios de educación básica regular, con el cual se determinará la infraestructura, mobiliario y equipamiento necesario que se debe implementar para brindar un mejor servicio educativo y de calidad a la población beneficiaria del ámbito de influencia de la provincia de Coronel Portillo;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Estudios;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA LA "FORMULACIÓN DE 20 FICHAS TÉCNICAS ESTÁNDAR DEL SECTOR EDUCACIÓN EN LOS DISTRITOS DE CALLERÍA, MANANTAY Y YARINACocha - PROVINCIA CORONEL PORTILLO - REGIÓN





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



UCAYALI", con un presupuesto ascendente a la suma de **Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta con 00/100 Soles (S/259,770.00)**, cuyo plazo de ejecución es de Noventa (90) días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

